

DIARIO DE
del Domingo 1



MALLORCA
de Mayo 1814

Año 3^o de la Constitucion.
S. Felipe y S. Jayme Apóstoles y el Patrocinio de S. José.
40 horas en Sta. Magdalena.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Boromet.	Admosfera	Sale el sol á las
7 de la m.	10 g.	28 p. 2l. $\frac{1}{2}$	O.	5 y 6 minutos
12 del dia.	11 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 2l. $\frac{1}{2}$	E.	y se pone á las
5 de la tar.	11 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 2l. $\frac{1}{2}$	S.	6 y 54 minutos.

CORTES.

Dia 2 de abril: No habiéndose incluido en el acta las expresiones que pronunció ayer el Sr. presidente, relativas á que su principal conato seria la observancia de la Const. que defenderia á costa de su vida, se acordó que su discurso se insertase literalmente en el acta.— El secretario de la guerra leyó un parte del Gen. Copons y un oficio del gefe político de Cataluña relativos á la salida de Girona de nro. amado monarca. El Sr. presidente contestò que las Còrtes habian oído con agrado estas noticias de nro. amado rey, y que tenian vivos deseos de que se acercase á la capital, para que pudiese hacer la felicidad de la nacion.— A la Com. de Infracc. de Const. pasó una representacion de 2 comerciantes de Cataluña quejándose de que habian infringido la Const. aquel intendente, su asesor y el fiscal en la causa formada á M.—

Se discutió el Reglam. Provinc. de las milicias nacionales y se aprobaron los 6 primeros Art.

Nota. Por la noche hubo sesion Extraordin. en la que se eligiéron los 2 individuos restantes para la redaccion del código civil: y continuó la discusion sobre el desestanco de la sal, y se aprobáron alg. Art., y otros volviéron á la Com.

Dia 3. El secretario de la gobernacion de la Península remitió una exposicion del gefe político y la Diput. Provinc. de Cataluña manifestando varias dificultades para la formacion de los Ayuntam. por estar su poblacion diseminada en caseríos y pueblos cortos. Pasó á la Com. de Infraccion de Const. una Expos. del juez de primera instancia del Almaden, manifestando haber calificado infringidos varios Art. de la Const. por el intendente de la Mancha y su asesor en la causa de infidencia contra el subdirector de aquellas minas nacionales.—Se leyó un proyecto de decreto sobre hacer efectiva la responsabilidad de los jueces Ecos.—Se concedió carta de ciudadano á D. J. Gay natural de Francia.

Dia 4. Se leyó un oficio del Gen. en gefe del primer Exérc. de 30 del pasado en que avisaba que nro. amo. do monarca el Sr. D. Fernando VII y Snmo. Sr. infante D. Carlos seguian su viage hácia la corte sin novedad. Que el Sr. infante D. Antonio habia quedado en Mataró algo indispuesto, pero que podria ponerse en camino el 1.º de abril. Las Córtes quedáron muy satisfechas de saber de la salud de S. M. y restablecimiento de S. A., y acordáron que el gobierno les trasladase diariam. el parte que recibiese del itinerario del rey, y de su real familia.—La Regencia á conseqüencia de lo resuelto por las Córtes informó sobre la dotacion de la casa real, y opina que esta debe ser de 40 millones, que se necesitaban 7 millones, docientos 18 mil rs. para habilitar la casa de S. M. Que á los Sres. infantes se les podia señalar anualm. para alimentos 1500 ducados. Se mandó pasar con urgencia á la

Com. que entendió en este asunto. — Se mandò archivar el testim. de haberse publicado y jurado la Const. en la ciudad de Mataró. — La Com. de Legisl. sobre la solicitud de D. G. Caballero en que pide se le den los alimentos que le pertenecen, ó se la declare que debe entrar á disfrutar los mayorazgos como primogénito del proscrito marques caballero su padre, proponia se declarase que dicha D. G. fuese puesta en posesion de los mayorazgos de su padre. *Se aprobó con la addicion de que se dexen ilesos los Dras. del padre judicial &c.*

El Prefecto del departamento del Sena inferior à sus dependientes.

Habitantes del departamento del Sena inferior.

Acaba de obrarse una grande y feliz revolucion. Despues de continuas desgracias frutos de nuestras disensiones políticas, los primeros cuerpos del Estado intérpretes de los sentimientos de la nacion, han llamado al trono de Francia los descendientes de Luis y de Henrique iv. Luis Stanislao Xavier regresa al seno de sus franceses por una Constit. ventajosa á su augusta familia y al pueblo que debe gobernar. Esta es la oliva de la paz en vuestras manos, y despues de todas las injurias pasadas viene á empezar un reyno en donde todo se reúne para garantir la dulzura y la prosperidad.

Habitantes del Sena inferior, el primer cuerpo del estado os ha absuelto de los juramentos que habeis prestado. Napoleon ha abdicado los derechos del trono por un auto legal. Vuestros antiguos deberes han sido reemplazados por los nuevos. Vosotros los abrazareis con entusiasmo, y los cumplireis con el celo y sagacidad acostumbrada. Vosotros suspendereis todo movimiento particular que puede impedir el órden público y regocijo de este feliz dia. Encontrareis la recompensa en la felicidad y tranquilidad que disfrutareis cada uno de vosotros en el alivio de los cargos que os oprimian, y en la paz universal que va á dar un libre curso à vuestra industria y

el reposo al mundo entero.—Rouen 8 de abril de 1814.—

El conde de S.as de Girandin.

La municipalidad de la villa de Evreux ha recibido con todos los transportes de regocijo los sucesos felices que nos han librado para siempre de la horrible tiranía que oprimía á los franceses. El que poseía los juramentos y la vida de los hombres, el que ha disipado la pública felicidad, el que ha traído el hierro é incendio en nuestras comarcas el mas cruel de los tiranos, en una palabra el asesino del duque de Enguien ha acabado de reynar, y los borbones llamados por el voto de la nacion francesa recobran el cetro antiguo, ilustre por tantos siglos de gloria y prosperidad.

Gracias sean dadas á los monarcas generosos que han derribado el yugo de hierro baxo el qual gemíamos despúes de tantos años. El dia de la caída de Bonaparte es un dia de felicidad para toda la Francia, y en particular por el departamento del Eure que ha sido el objeto y la víctima de las mas horribles vexaciones. La tiranía habia llegado al colmo de ella, y la villa de Evreux no habia adoptado otro medio que la desesperacion sin el consuelo que recibia de la administracion de la merindad verdaderamente sábia.

La municipalidad deseosa de manifestar el voto general pronunciado con igual libertad que entusiasmó por los habitantes de la villa de Evreux, se apresura á expresar su voto el mas formal por el restablecimiento de un gobierno monarchico en la persona de *Luis Stanislao Xavier* de Francia, ofreciendoos sus respetuosos homenajes junto con la expresion de una confianza sin límites y del mas cín-cero rendimiento.—Evreux 8 de abril de 1814 á las 7 de la tarde.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Iviza en un dia el Javeque S. José, su p. Antonio Nadal mallorq. con arroz y balija de Valencia.

De Cartagena en 3 dias la Pol. la Madona de Idra, su cap. Tomas Juan Toxa otom. en lastre.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.